



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 683-D-FLCH-17**

Lima, 21 de julio del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 05948-FLCH-2017, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad, mediante Oficio N.º 2007/DGA-OGBU/2017, solicita apoyo económico para sufragar los gastos concernientes a la estancia de intercambio para el Semestre Académico 2017-II del alumno Henryr Eduardo Buiza Cabello, con Código 14030086 de la EP. de Danza de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 061/FLCH-DAcad-UB/17, la Jefa de Bienestar da opinión favorable para otorgar apoyo económico para sufragar los gastos que demandará su viaje de estudios en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México para el semestre 2017-II, para el alumno Henryr Eduardo Buiza Cabello, con Código N.º 14030086, por no contar con los medios económicos suficientes;

Que, mediante Oficio N.º 250/FLCH-Vacad/17, la Vicedecana (e) de la Facultad da opinión favorable para el apoyo económico para sufragar los gastos que demandará el viaje de estudios del alumno Henryr Eduardo Buiza Cabello, código N.º 14030086 de la EP. de Danza por el semestre 2017-II en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-México;

Que, mediante Informe N.º 148-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una **Subvención Financiera por el importe de S/. 2,000.00**, para la adquisición de 01 pasaje aéreo para la participación del alumno de pregrado Henryr Eduardo Buiza Cabello con código N.º 14030086, de la EP de Danza para realizar un intercambio académico por el semestre 2017-II (del 07 de agosto al 08 de diciembre 2017), en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – México.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. Martha Gonzales de la Flor  
Directora Administrativa  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América